INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTA

Contratación POR EXCEPCION Nº 09/2021 **"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA" con ID Nº 404396**

En la ciudad de Benjamin Aceval, a los 18 días del mes de octubre de 2020, siendo las doce horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación de ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación del llamado a LICITACION POR EXCEPCION Nº 09/2021 **"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA" con ID Nº 404396**, bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN POR EXCEPCION", y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por constituido por Resolución N° 076/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por el señor Gustavo Arce y la señora Claudia Zorrilla. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 8° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:.----------

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecido en el PBC.----------

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 404396 "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA".———

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para la provisión del bien adquirido – pagos de fondos provenientes por **ROYALTIES** – 2021 y el sistema de adjudicación establecido es **"POR EL TOTAL".**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el **PAC**, por un monto total igual **CDP N° 09, MONTO GS. 610.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas atraves de la intención 5174, así mismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos datos se detallan a continuación.-

- EFICON RUC: 80054292-4.-

E-mail: ventas@eficon.com.py
Dirección Jurídica: Ruta Transchaco 1678 c, Asunción 2050

- IRIMAQ S.A. RUC: 80052541-8..-

E-mail: licitaciones@rieder.com.py
Dirección Jurídica: Autopista Silvio Pettirossi, Luque.-

- Kurosu & Cía. S.A RUC: 80002592-0.-

E-mail: Klicitaciones@kurosu.com.py
Dirección Jurídica: RUTA VI KM 6 - Bº ARROYO PORA. Ciudad. ENCARNACION

- RIEDER & CIA SACI RUC: 80002612-8.-

E-mail: licitaciones@rieder.com.py
Dirección Jurídica: Avda. General José Gervasio Artigas 1945, Asunción.-

- TIMBORUC: 80026977-2.-

E-mail: info@timbo.com.py
Dirección Jurídica: Avda. Madame Lynch 470

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

RUC: 80010134-0

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 08 de mayo de 2021 a las 12:00 horas. De la publicación efectuada tuvimos la participación de las siguientes empresas.

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	RIEDER & CIA SACI – RUC 80002612-8 Correo: licitaciones@rieder.com.py	625.600.000
2	IRIMAQ S.A. - RUC 80052541-8 Correo: secretaria@irimaq.com.py	539.000.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Benjamin Aceval, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

NO SE REALIZARON OBSERBVACIONES.-

COPIA DE SOLICITUDES DE CONSULTAS DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO REALIZARON CONSULTAS

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	IRIMAQ S.A. - RUC 80052541-8	RIEDER & CIA SACI – RUC 80002612-8
a) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, en formato de Declaración Jurada.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ***(**)***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
g)Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos legales(*)		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de		

Escaneado con CamScanner

Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*N/A*	*N/A*
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
III. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	*N/A*	*N/A*
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	*N/A*	*N/A*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*	*N/A*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*	*N/A*

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

Según el cuadro se puede observar que las dos firmas cumplen con la documentación de carácter sustancial.-

Escaneado con CamScanner

OBSERVACION: LA OFERTA DE RIEDER & COMPAÑÍA YA NO SSE PODRA TENER EN CUENTA PARA LA SIGUIENTE EVALUACION POR LO QUE LA OFERTA SOBREPASA EL MONTO REFERENCIAL, lA única firma que **CUMPLE** íntegramente con el suministro de Documentales de carácter sustancial ***(*)*** y formal ***(**)*** además de ser la firma con la oferta más baja y se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante es la firma **IRIMAQ S.A..**

LA EMPRESA **IRIMAQ S.A. CUMPLE** íntegramente con el suministro de Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUJERIDO, SE ELAVORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	IRIMAQ S.A.	*NO se ha practicado corrección , por presentar errores aritméticos*

Margen de Preferencia

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

La oferta que se ajuste a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

OFERENTE	Certificado de Producto y Empleo Nacional (20%)	Margen de Preferencia (10%)	Precio de la Oferta	Precio Total (con aplicación del 20%)
IRIMAQ S.A.	Presenta	NO APLICA	*539.000.000*	NO

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	IRIMAQ S.A. - RUC 80052541-8	*539.000.000*

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Oferta.

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

"ADQUISCION DE RETROEXCAVADORA" con ID Nº 397584									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					IRIMAQ S.A. - RUC 80052541-8		PRECIO REFERENCIAL		DIFERENCIA
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	(%)
1	22101509-001	ADQUISCION DE RETROEXCAVADORA	Unidad	1	539.000.000	539.000.000	550.000.000	550.000.000	-0,02%
	Precio Total					539.000.000		550.000.000	-0,02%

RESOLUCIÓN N° 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los precios de referencia.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida

Escaneado con CamScanner

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa IRIMAQ S.A., se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente ***CUMPLE*** esta parte y prosigue con la evaluación.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS ALAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL SERVICIO	EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISCN DE RETROEXCAVADORA	La oferta evaluada de la empresa ***IRIMAQ S.A., CUMPLE*** con las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su ART. 28.

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA IRIMAQ S.A., CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS.-

La empresa cumple con este requisito.

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB.-

EXPERIENCIA REQUERIDA
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2018 – 2019 - 2020.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA	IRIMAQ S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*CUMPLE*
Constancia de RUC emitida por la SET.	*CUMPLE*

Escaneado con CamScanner

de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecidos en el PBC, la empresa **IRIMAQ S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad de especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar el servicio.

La empresa **DELTA CONSTRUCTORA TRANSPORTE**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma **"IRIMAQ S.A."** , ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, así mismo a las especificaciones técnicas requerida, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y así mismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los Items, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la unidad operativa de contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentaria que rigen las contrataciones de estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y articulo 67 del decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4 de la ley.-
Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 INC. F del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el comité de evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION POR EXCEPCION Nº 09/2021 -"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA"** - a la firma **"IRIMAQ S.A."** por un monto total de GS. **539.000.000 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES)** – y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.
2. Autorizar la suscripción del contrato correspondiente
3. Comunicar a la dirección nacional de contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

En nuestro dictamen

Claudia Zorilla
Aux. U.O.C

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL · U.O.C ·

Gustavo Arce
Coga.

Escaneado con CamScanner